



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR CARLOTA INÉS VÁSQUEZ GONZÁLES CONTRA ARMANDO COSME PARRA y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA. RADICACION. No. 2022-00215-00.-

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante se **INFORMA** al mismo que la solicitud de retiro de la demanda presentada no es viable, pues el asunto fue rechazado a través de providencia fechada el pasado 05 de octubre de 2022, la cual quedó en firme el 11 de octubre de 2022 sin observaciones.

Luego entonces, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb0ef0b9fde6d201f7bab25ce7b344fb2c175efe0f6a436f2edd1a1a0263019**

Documento generado en 12/10/2022 05:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>